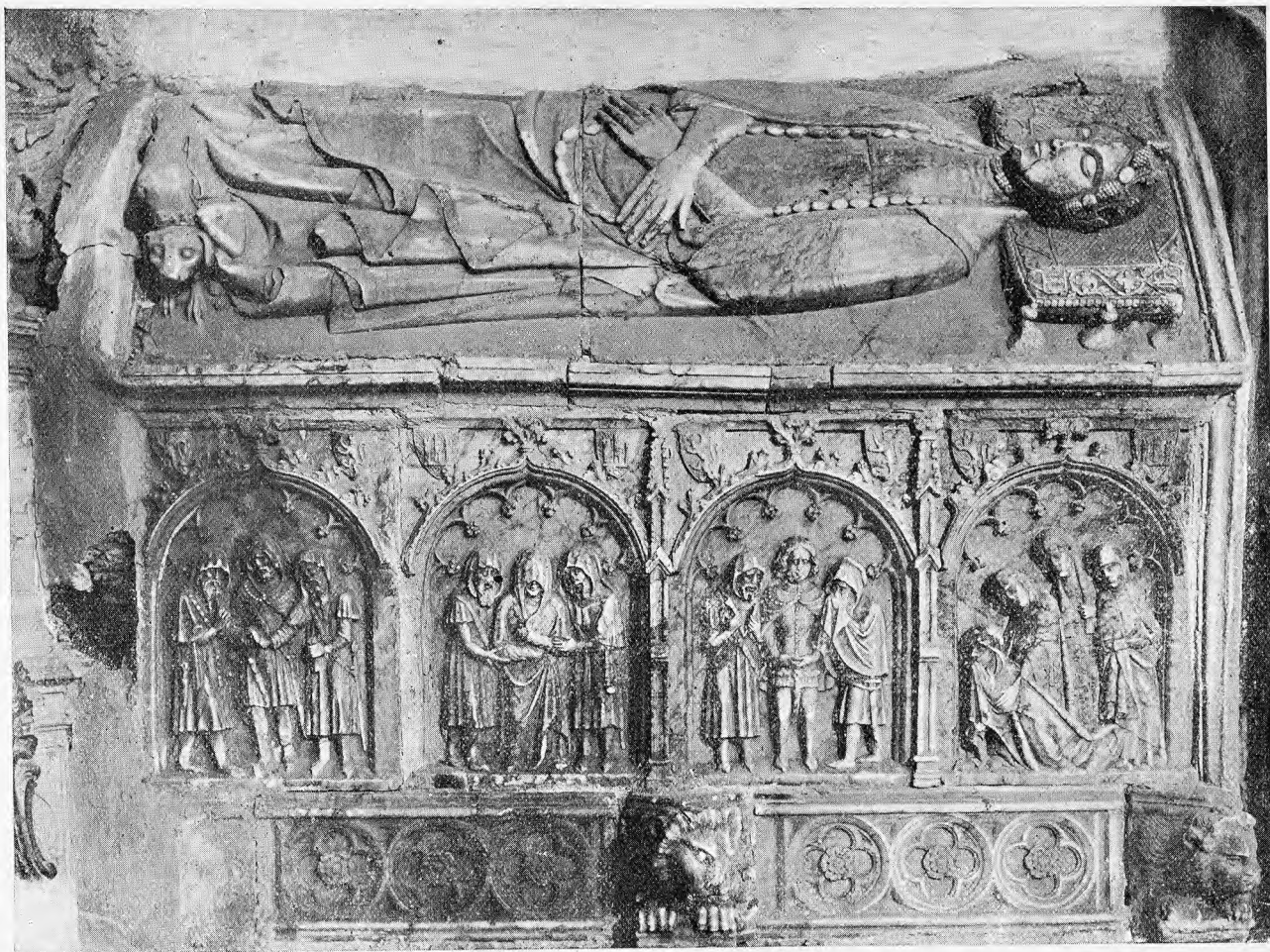


en particular la escuela jurídica desde el reinado de Alfonso X hasta el de Enrique IV, en cuyo período descollaron sobreponiéndose después la castellana propiamente dicha, influida por la lírica gallega y por la provenzal. Esta última

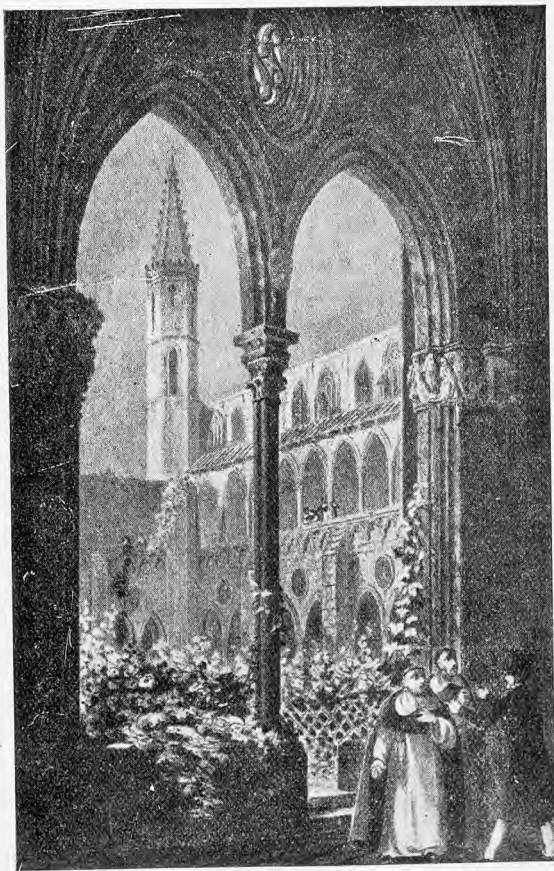


Sepulchro de los Condes, en la iglesia de Bell-lloch de Santa Coloma de Queralt (Tarragona)

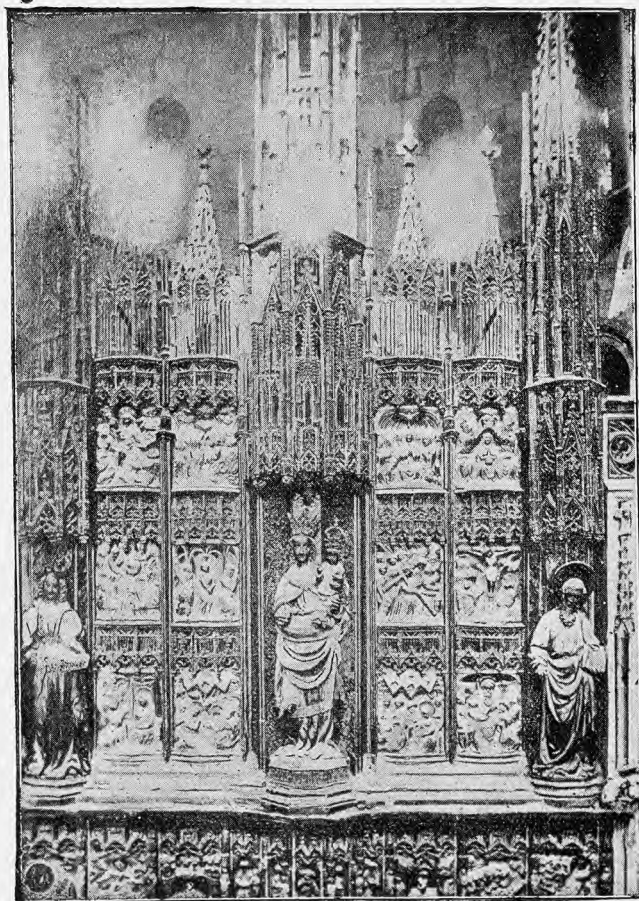
ilustres profesores, no ya en las universidades del reino, sino también en las extranjeras.

La literatura en sus diferentes aspectos continúa el ca-

se dejó sentir especialmente en el género satírico; produciéndose además la forma popular en los romances de carácter épico, que ya se acusan en el pasado período; y por



Barcelona. — Claustro gótico del derruido convento de Santa Catalina



Retablo de alabastro en la catedral de Tarragona (siglo xv)

mino emprendido al finalizar el período anterior, ejerciendo la hegemonía, hasta mediados del siglo xiv, la escuela gallega, que produce las inspiradas *Cantigas* y *Cancioneros*;

último la forma ética y didáctica, modificando el *mester de clerecía*.

Más adelante se opera un cambio muy manifiesto en la literatura castellana, debido a la nueva corriente clásica e italiana, originándose la lírica netamente castellana, quedando relegadas las antiguas formas de *mester de clerecía* y los romances épicos de carácter popular, por más que estos últimos se reproducen en la *Crónica rimada* o *Poema de Alfonso XI*, que puede considerarse como intermedio entre los antiguos *cantares de gesta* y los romances históricos que el pueblo va transmitiéndose, de viva voz, de generación en generación.

Como en el período precedente, siguen las representaciones de dramas litúrgicos, debiendo llegar al reinado de los Reyes Católicos para que el teatro vaya adornado de formas propiamente literarias.

Reino de Aragón. — Ya hemos dicho que después de la unión de dicho reino con el Principado de Cataluña, ambos Estados formaron una confederación, en la que entró el reino de Valencia desde su conquista por Don Jaime I, y las Baleares, después de haber tenido monarcas propios, con el nombre de reino de Mallorca. De aquí que cada una de las nacionalidades que constituyeron dicha monarquía, ofrezcan caracteres particulares que deben especificarse al hacer el estudio de aquel reino en el último período de la Edad Media, como lo hicimos en el anterior.

Lo mismo que en Castilla, se observa en Aragón, quizás con relieves más marcados, la lucha entre el poder real y la nobleza, asociada en muchas ocasiones con los Concejos, los cuales llegaron a obtener de Don Pedro III el privilegio general favorable a la clase aristocrática y a los Concejos, robusteciéndose la autoridad del Justicia, que venía a juzgar las diferencias entre los ricos hombres y el Monarca y fué considerado más adelante como el juez para todos los pleitos que debían ir a la Corte.

Otras ventajas obtuvieron todavía los nobles, consignadas en el privilegio de la Unión, hasta que fué abolido por Pedro IV, después de la batalla de Epila, resolviéndose la lucha entablada por las clases aristocráticas a favor del Rey, quien nombraba el Justicia, cargo que fué declarado inamovible hacia el año 1441.

Sin abolir los fueros de carácter general o local de Aragón, los últimos monarcas acentuaron su poder centralista, cometiendo en algunas ocasiones verdaderos desafueros y arbitrariedades.

Estaban los nobles exentos de ciertos tributos, con la obligación de prestar auxilio al Monarca, en tiempo de guerra, con determinadas condiciones.

Los municipios alcanzaron cada vez más importancia, con la particularidad de que, los de las comarcas septentrionales, revestían un carácter feudal por la semejanza de sus privilegios con los de la nobleza, al paso que, en la parte meridional del reino, revistieron una tendencia más democrática.

La Iglesia acentuó sus privilegios y estuvo en continua relación con la Casa aragonesa, con motivo de las cuestiones de Italia, en que tan directamente intervino nuestra

monarquía, según hemos tenido ocasión de hacer constar en la historia externa de dicho reino. Por otra parte, el gran cisma de Occidente repercutió especialmente en los dominios de Aragón, por ser de este país el antipapa Don Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII y fué reconocido hasta el reinado de Don Fernando I de Antequera.

Los empleados públicos debían ser naturales de la región, figurando, entre los funcionarios encargados de la Administración, el gobernador de Aragón, el bayle general, sobrejunteros, merinos, jueces, inquisidores, justicias, zalmedinas, alcaldes, peaje-ros, etc.

Hecha la separación entre el tesoro del reino y el patrimonio particular del Monarca, cuidó del primero el procurador general y más tarde el mestre racional, hallándose encargado del segundo el bayle real. La vida corporativa ofrece análogos caracteres que en Castilla, multiplicándose los gremios y cofradías.

En Cataluña la organización municipal en sentido democrático adquiere más importancia que en Aragón, debiendo señalarse, como prototipo de estos municipios, el de Barcelona, administrado por el célebre *Consejo de Ciento*, instituido por Don Jaime el Conquistador, gozando dicha ciudad de legislación particular, aplicable todavía en algunos conceptos en nuestros días.

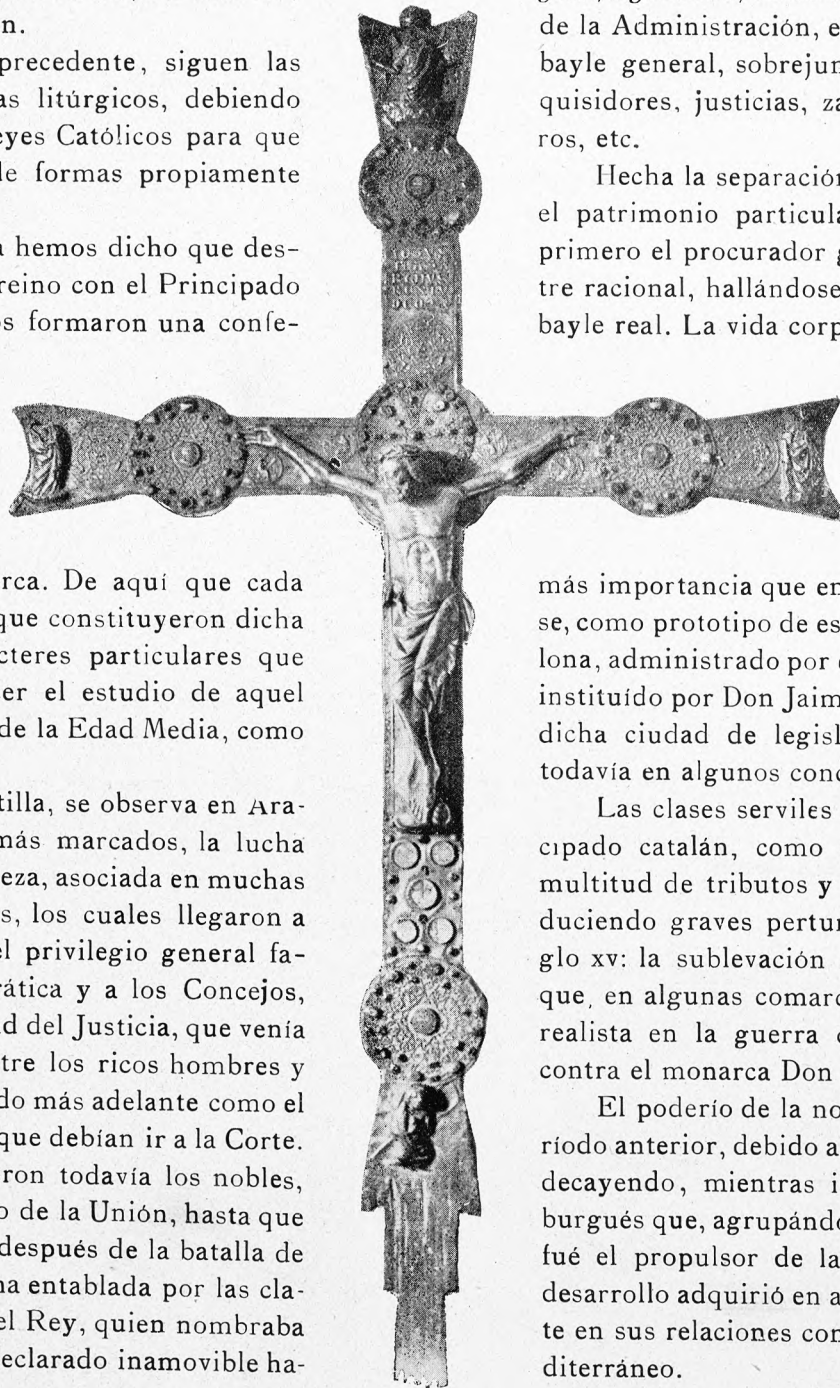
Las clases serviles se encontraban, en el Principado catalán, como en otras partes, sujetas a multitud de tributos y servicios o *malos usos*; produciendo graves perturbaciones sociales en el siglo xv: la sublevación de los *payeses de remensa*, que, en algunas comarcas, se convirtió en partido realista en la guerra que el Principado sostuvo contra el monarca Don Juan II.

El poderío de la nobleza, tan pujante en el período anterior, debido a su organización feudal, fué decayendo, mientras iba arraigando el elemento burgués que, agrupándose en distintos municipios, fué el propulsor de la vida económica que tanto desarrollo adquirió en aquella región, especialmente en sus relaciones con los pueblos del litoral mediterráneo.

A semejanza de los municipios libres, se crearon los municipios señoriales, gracias a las franquicias obtenidas de los respectivos señores que en ellos ejercían jurisdicción.

Tan celosos estuvieron los catalanes de sus fueros y privilegios, que de ninguna manera permitieron que sufrieran menoscabo, debiendo ser el Rey el primero en observarlos, bajo amenaza de desentenderse de la fidelidad jurada. Así no es extraño que la ciudad de Barcelona obligase, a Don Fernando I de Antequera, al pago del *vectigal*, de que hemos hecho mérito anteriormente; como no debe tampoco sorprender el levantamiento en tiempo de Don Juan II, depuesto por sus mismos súbditos, quien se comprometió, al firmar las paces con el Principado, a jurar y observar las leyes por que éste se regía.

Las Cortes especiales de Cataluña continuaron celebrándose periódicamente con independencia de las del reino



Vilabertrán (Gerona).
Cruz procesional
de la Colegiata, atribuida al siglo xiv

de Aragón propiamente dicho, debiendo hacerse en lengua catalana, el parlamento o discurso real.

La representación permanente de las Cortes catalanas

Como en otros países, los tributos eran muy diversos, y la Diputación general contaba con ingresos propios, pues así lo requería el carácter de dicha entidad, que tenía a su cargo la defensa del territorio catalán.

El poderío militar marítimo de Cataluña se acentuó considerablemente durante este período, en que tan brillante papel desempeñó la marina de la confederación catalano-aragonesa en las diversas expediciones que se hicieron a Sicilia, Córcega, Cerdeña y costas de Italia.

Después de lo manifestado al hablar de la situación de la Iglesia en el reino de Aragón, hemos de añadir, respecto de Cataluña, que continuó el régimen feudal que ejercían algunos obispos y monasterios, debiendo señalar como ejemplo el enorme poder que alcanzó, bajo este punto de vista, el Obispado de Gerona, y los derechos que sobre Andorra compartía la mitra de Urgel con los Condes de Foix, conservando todavía en la actualidad el título de Príncipe soberano de aquel valle.

Con referencia al reino de Valencia, debemos hacer notar el predominio del elemento catalán después de la Reconquista, como lo prueba la lengua adoptada, tan distinta de la aragonesa como semejante a la catalana, con la cual se confunde.

Al organizar Don Jaime I el nuevo Estado, dió preferencia al elemento democrático, hasta el extremo de oponerse el municipio de Valencia a la pretensión de los nobles, en 1285, a que rigiesen los fueros de Aragón. Esto no obstante, estos últimos alcanzaron que se les concediese el Privilegio de la Unión, quedando más adelante solamente vigentes los fueros

estaba vinculada en la Diputación general, más comunmente conocida por *Generalitat*, en la que se hallaban representados los tres brazos, a saber: el popular, la nobleza y el clero.

A pesar de hallarse organizada la administración de justicia, que dependía del Rey, a cuyo efecto existían las veguerías, subveguerías y baylías, quedaban subsistentes las jurisdicciones que ejercían algunos municipios y nobles en tierras de señorío.

Subsistía el duelo, no solamente entre los nobles, si que también entre los burgueses; se admitía la pena pecuniaria por delitos contra las personas, conociendo de los que tenían carácter religioso la Inquisición, ejercida por dominicos y franciscanos.

Disminuyó durante el presente período la concesión de nuevos fueros municipales, pero se hicieron varias compilaciones de costumbres, se otorgaron algunos privilegios como el *Recognoverunt Próceres*, concedido a la Ciudad de Barcelona por Don Pedro III en 1283, y se promulgaron numerosas Constituciones, Capítulos y Actos de Cortes, Pragmáticas reales, etc., de carácter general.

otorgados a los pueblos realengos. Cuando Don Pedro IV hubo derrotado a los unionistas y abolido su famoso Privi-

legio, completó los antiguos fueros en sentido democrático, empezando a decaer entonces el poderío aristocrático.



Barcelona.—Los Consejeros de la ciudad, presididos por la reina Doña María, lugarteniente del reino, reciben de Jaime Marquilles su famosa obra «Comentaria super iusticiis Barchinone», en el año 1448 (Miniatura iluminada de la época)



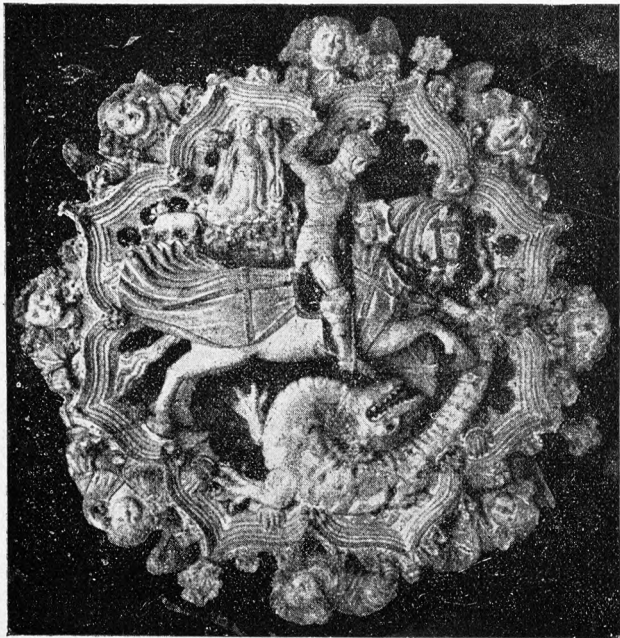
Castellón de la Plana.—Tarjas y escudos de torneo que se conservan en el Museo Provincial

El reino de Valencia, en un principio, se extendía desde la frontera de Cataluña hasta las inmediaciones de Alicante, comprendiendo, desde el reinado de Don Jaime II, la capital últimamente nombrada, Elche y Guardamar y, temporalmente, Villena y Cartagena, que, más adelante, pasaron a la Corona de Castilla.

La menor parte del territorio fué regido por la ley aragonesa, aplicándose, en la mayoría de los pueblos, los fueros y privilegios que regulaban su organización política y administrativa.

Los gremios y cofradías obtuvieron análogo desarrollo que en Cataluña, con cuya región y con las Baleares compartió las glorias marítimas que tanto enaltecieron a la monarquía aragonesa.

No obstante las expulsiones decretadas en tiempo de Don Jaime I, quedaron en Valencia muchos musulmanes



Barcelona. — Clave gótica del siglo xv, representando a San Jorge, en la glorieta existente en los claustros de la Catedral

o mudéjares, constituyendo un extenso barrio, extramuros de la capital, en el que vivían asimismo numerosos judíos, que fueron víctimas de las persecuciones del siglo xiv. Muchos de éstos se convirtieron, al comenzar el siglo xv, gracias a las fervientes predicaciones de San Vicente Ferrer. Unos y otros se encontraban en situación legal distinta de los cristianos, como hemos tenido ocasión de observar en otras regiones.

El reino de Mallorca reviste un carácter más especial. Juntamente con las comarcas del Rosellón y Cerdeña, situadas al Norte de Cataluña, formó una monarquía independiente, declarada feudataria del rey de Aragón durante el gobierno de Pedro III, quedando por fin anexionada a aquel Estado, en 1349, conservando, empero, su organización y autonomía.

También aquí, y más aún que en Valencia, se nota el predominio de los catalanes, no solamente en su lengua, usos y costumbres, sí que también en sus instituciones orgánicas.

Las clases sociales ofrecen en Mallorca un carácter que no se encuentra en las demás regiones españolas, debido a la preponderancia del elemento burgués, que se estableció en aquel territorio sobre el contingente aristocrático. La mayor parte de los nobles que acompañaron a Don Jaime en la conquista retornaron a la Península, dejando parte

de las tierras que les correspondieron a los caballeros de sus mesnadas o bien cedieron su cultivo bajo prestaciones anuales.

La fuerza económica que alcanzó parte de la burguesía, unida a los nobles, pocos en número, que en la isla residían, formó la clase privilegiada o ciudadana, mirada con cierto recelo por la clase popular, que también podemos llamar rural, pues las familias acomodadas que vivían en el campo, en su gran mayoría, vemos que, poco a poco, van trasladando su residencia a la ciudad de Palma, que fué el centro del gobierno, y cuyos magistrados (*jurats*) tenían una preponderancia absoluta sobre toda la isla.

La población rural o forense iba adquiriendo cada día más importancia, pues tuvo representación en el consejo general, formándose, además, consejos parroquiales en las villas, cuya población fué aumentando.

Las diferencias entre los rurales o forenses y los ciudadanos (clase privilegiada) se acentuó de tal manera, que produjo sangrientas luchas en 1450, a pesar de las reformas municipales encaminadas a evitarlas, sublevación que se repitió en 1463 durante el reinado de Don Juan II.

La población musulmana no ejerció gran importancia en la vida social de Mallorca, pero ocurrió todo lo contrario con respecto de los judíos, cuya aljama fué especialmente protegida por los monarcas; a pesar de lo cual sufrieron las mismas persecuciones que se registran en las demás regiones ibéricas y que dieron lugar a sangrientas escenas en el siglo xiv.

Las condiciones económicas de la Corona aragonesa eran muy distintas según las regiones que aquella comprendía, ya que, en el ramo industrial y comercial, florecía ya en aquel entonces el Principado de Cataluña y muy particularmente la ciudad de Barcelona; el reino de Valencia descollaba por su riqueza agrícola; no revistiendo ésta tanta importancia en Aragón.

El comercio adquirió un desarrollo prodigioso por lo que a Cataluña se refiere, siendo Barcelona el principal puerto de la confederación aragonesa, que mantuvo sus relaciones mercantiles en todo el litoral mediterráneo, en competencia con la marina italiana, y extendiendo sus recorridos hacia el NO. de Europa. Valencia y Mallorca alcanzaron asimismo un lugar preeminente en el comercio marítimo durante el período que estudiamos.

Como prueba de la potencia mercantil de dichas regiones y principalmente de Cataluña, podríamos citar numerosas plazas extranjeras en donde se habían establecido Consulados de Comercio y la celebridad que consiguieron muchas de las cartas marítimas hechas por catalanes y mallorquines, pudiendo afirmarse que, por largo tiempo, las regiones de Levante se constituyeron en portaestandarte de la civilización y expansión ibérica, con sus expediciones y conquistas, que tan alto pusieron el escudo de Aragón en los más apartados recodos del litoral mediterráneo.

Como tenemos manifestado, a la ciudad de Barcelona especialmente cabe la gloria de haber dado tan gran impulso al comercio marítimo, creando instituciones para facilitar el cambio y organizando buenos correos, muchos años antes de que otras naciones viesan establecido en su territorio tan importante servicio.

Paralelamente a la industria y el comercio, la cultura adquirió un portentoso desenvolvimiento en todos los Estados de la confederación aragonesa, tanto en el orden científico como en el literario.

Desde el año 1300, en que fué creada por Don Jaime II la primera Universidad de estos reinos en la ciudad de Lérida, vemos extenderse esta clase de establecimientos a otras importantes localidades de dichos dominios, como Perpignan, Huesca, Barcelona y Gerona, aparte de los estudios creados en Valencia, Zaragoza, etc.

Entre las ramas científicas especialmente cultivadas, aparecen la filosofía, en la que descuella el genial Raimundo Lulio o Llull, originario de Mallorca, pudiendo además citarse a Arnaldo de Vilanova, Sibiude y Bernat Metge. La medicina y la química fueron campos abonados, en cuyo estudio se ejercitaron inteligencias tan esclarecidas como Vilanova; y las exageraciones de la alquimia dieron lugar a no pocas controversias, a las que deben añadirse las que motivaron las llamadas ciencias ocultas y de magia, a que tan aficionados se mostraron algunos genios que vivieron en el período que nos ocupa.

Las materias jurídicas fueron también objeto de importantes estudios, debiendo citarse a San Raimundo de Peñafort, Callís, Mieres, Marquilles, etc.

En la ciencia teológico-política descuella el meritísimo Francisco de Eximénis, con su *Llibre de regimén de Prínceps*.

Merecen cumplido elogio los estudios sobre la astronomía en sus aplicaciones a la náutica, cultivados

con preferencia por los catalanes y mallorquines, a quienes particularmente se debe el desarrollo de la cartografía marítima de los últimos siglos medios en los dominios mediterráneos, como hemos hecho notar anteriormente.

La literatura clásica catalana llegó a su período álgido en el período que estudiamos, floreciendo prosistas y poetas en Cataluña, Valencia y Mallorca, que tenían un idioma común. La escuela provenzal continuó influyendo en las corrientes literarias de aquel tiempo, en las cuales se aprecia además el gusto de otras escuelas, especialmente la italiana.

La introducción de los *Jochs Florals* en Barcelona por Don Juan I, en 1393, y las fiestas literarias que a menudo se organizaban en la Corte, contribuyeron poderosamente a que las producciones poéticas fuesen cada día más numerosas e inspiradas. No citaremos uno por uno los trovadores y juglares que florecieron en aquel lapso de tiempo en que la corona aragonesa adquirió tanto realce; pero entre los poetas y prosistas dé más relieve no podemos dejar de mencionar a Raimundo Lulio y Arnaldo de Vilanova, de quienes hemos hablado anteriormente; Pedro March, Ber-

nat Metge, Fr. Anselm Turmeda, Febrer, Jordi de Sent Jordi, Corella, Ausias March, etc.

Cultivose asimismo la novela, pudiendo citarse como ejemplo la que lleva por título *Tirant lo Blanc*, siendo también numerosas las producciones de carácter histórico, escritas en lengua catalana, entre las cuales descuellan las crónicas de los reyes Don Jaime I y Don Pedro IV, y las que escribieron Ramón de Muntaner, Bernardo Desclot, Boades, Tomich, Turrell, Doménech, etc.

Aparte de la literatura catalana, no se descuidaron tampoco las letras castellanas en el reino aragonés propiamente dicho, pero su importancia quedó ofuscada ante el esplendor de las obras que en catalán vieron la luz pública, no solamente en el Principado, sino también en Valencia y Mallorca.

Las costumbres de la aristocracia fueron muy parecidas a las de Castilla y quizás superó a esta región el lujo desplegado en el reino aragonés, especialmente en la corte de Juan I, celebrándose frecuentemente fiestas literarias, justas y torneos, que constituían un verdadero derroche de lujo y ostentación.

Las expediciones guerreras efectuadas por catalanes y aragoneses a Oriente no dejaron apenas otros recuerdos que sus éxitos militares; pero, en Italia, donde fué más extenso y efectivo el dominio aragonés, ob-

servamos una recíproca influencia entre las costumbres de aquellos países y los nuestros, de suerte que, aun hoy día, existen poblaciones en la isla de Cerdeña que hablan la lengua catalana.

Reino de Navarra. — Junto al principio centralizador que representaba la institución monárquica, existía la diversidad jurisdiccional, que representaban, por una parte, los municipios y la nobleza, y el clero, con sus privilegios, por otra, sin que el Fuero general vaya a representar la unidad jurídica, teniendo solamente un carácter supletorio.

La función judicial la ejercía el Rey, por medio de su *Cort*, habiendo cuatro alcaldes de este nombre, a saber: uno que era delegado del Monarca y otro para cada una de las diversas clases sociales, o sea los nobles, el clero y las villas.

Independientemente de la *Cort* existió el Consejo real para asuntos de orden público y administrativo, constituyéndose a veces en tribunal de apelación.

En el siglo xv hace su aparición la Diputación general de Navarra, sustituida, más adelante, por una comisión de las Cortes, en la que estaban representados los tres brazos.



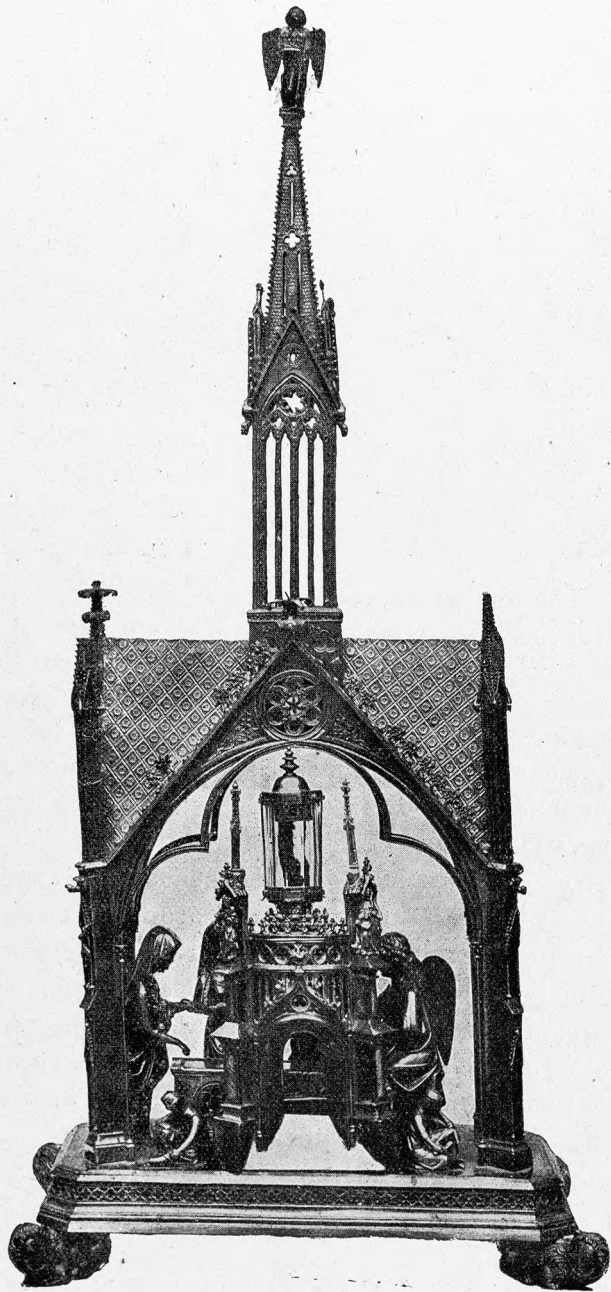
Barcelona. — Retablo de la «Verge dels Consellers» (Virgen de los Consejeros), que se hallaba en la capilla de la Casa de la Ciudad y actualmente está en el Museo Municipal. Fué pintada por Luis Dalmau, según acuerdo del consejo municipal de 4 de Septiembre de 1443

En tiempo de Doña Blanca se creó el cargo de Condestable o jefe militar; al cual se hallaba supeditado el Mariscal o canciller.

Las distintas clases sociales ofrecen análogos caracteres, en su desarrollo y evolución, a las de los demás Estados peninsulares, multiplicándose cada vez más el número de los hidalgos e infanzones, entre los nobles, y aumentando asimismo el poderío de los municipios, a los que daba gran impulso la clase media.

Los judíos tuvieron que sufrir idénticas vejaciones que en los otros reinos. Los mudéjares eran en gran número al principiar el período que nos ocupa, pero disminuyeron hacia el siglo xv y, si bien fué distinta de la de los cristianos su condición jurídica, muchos de ellos merecieron, no obstante, cierta consideración social.

Las costumbres generales de la época, en cuanto a los festejos y relaciones entre la Corte y los nobles, en poco difieren de las que ya tenemos conocidas; acentúase la influencia francesa, con cuya nación estuvo largo tiempo confundido el reino de Navarra, según hemos visto anteriormente; influencia que se refleja aún más en su cultura y en



Relicario de la Santa Espina, en la catedral de Pamplona

el desenvolvimiento de sus artes, particularmente en la orfebrería, pintura y tapicería.

Desde mediados del siglo xiii a fines del siglo xv se opera un cambio muy sensible en las bellas artes, por coincidir este período con el desarrollo del arte ojival en los Estados cristianos.

Ya hemos visto que la transición entre el estilo románico y el últimamente nombrado se operó en el siglo xiii, dominando todavía la ornamentación romano-bizantina en las construcciones religiosas que tanto abundaron en el expresado siglo, extendidas gracias a las grandes conquistas territoriales.

Poco a poco las iglesias prolongaron sus naves, adelgazaron sus muros, en los que se abrieron rasgados ventanales, adornados con calados de complicada ejecución en los siglos xiv y xv; las crucerías de las bóvedas se multiplicaron, elevándose aquéllas sobre esbeltos haces de columnitas que vinieron a sustituir a los robustos pilares, cuyos capiteles disminuyeron a la vez sus proporciones hasta quedar reducidos a una simple cenefa, hábilmente labrada; se prodigan los pináculos que coronan los contrafuertes, vaciándose éstos frecuentemente en la parte superior, para contrarrestar el empuje de las bóvedas, formando una serie de arcos superpuestos que proporcionan más movimiento y esbeltez a las líneas exteriores de los edificios.

La sobriedad que caracteriza a las primeras construcciones góticas u ojivales (64), va perdiéndose paulatinamente, según los progresos del nuevo estilo, hasta llegar a la profusa ornamentación que se observa al terminar el siglo xv, tanto en los edificios religiosos como en los profanos.

Al lado de la arquitectura florece la escultura, que constituye un importante elemento de ornamentación en las portadas, combinando la estatuaria con las delicadas labores que ofrecen las arquerías, doseletes, caprichosas combinaciones de hojarasca, en los bajo-relieves de los tímpanos de las puertas y en los monumentos sepulcrales, representando al difunto, en estatua yacente, sobre la cubierta; revelándose asimismo en las fantásticas figuras de las gárgolas, en la parte superior de los edificios, y en los admirables trabajos de talla que se observan en las sillerías de coro, muebles, etc.

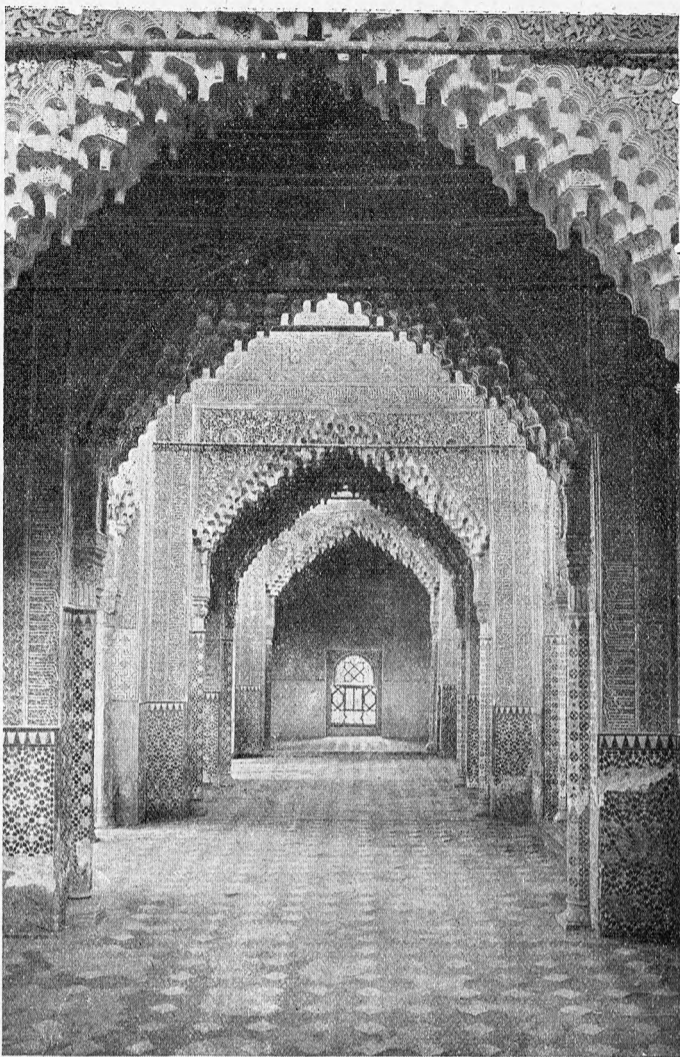
Continúa usándose la pintura mural, pero, a medida que adelantamos en los siglos xiv y xv, va adquiriendo mayor empuje la pintura sobre tabla, produciendo, al finalizar este período, admirables retablos, cuya belleza aparece realizada por los brillantes fondos de oro, sobre los que se destacan los asuntos religiosos.

En la orfebrería dejó el arte gótico hermosísimas muestras de su elegancia en los cincelados templetes de los ostensorios y en las delicadas cresterías y esmaltes de las cruces procesionales, cálices, copones, etc. También poseemos notables trabajos en hierro, marfil y sobre todo en bordados de objetos destinados al culto, pudiendo en este caso señalar el interesantísimo frontal de la capilla de San Jorge, depositado en el Museo Municipal de Barcelona.

La arquitectura militar nos ha dejado igualmente importantísimas muestras de las construcciones propias del período que nos ocupa, pudiendo citar, entre otras, las murallas de Ávila y el alcázar de Segovia.

(64) Usamos indistintamente las dos palabras, según la costumbre ya seguida, por más que reconocemos ser más propia la segunda que la primera.

Al lado del estilo gótico u ojival floreció el mudéjar, del cual conservamos monumentos muy interesantes, entre ellos la iglesia de Santa María la Blanca, que fué sinagoga



Sala de Justicia en la Alhambra de Granada

de Toledo, y el alcázar de Sevilla, aparte otras construcciones existentes en Aragón y en la misma Andalucía, donde, en el siglo xvi, se continúa dicho estilo, con sus policromadas techumbres y en los motivos ornamentales de suntuosos edificios de carácter público o particular.

Reino musulmán de Granada.— La población del reino granadino y especialmente de la capital, se vió acrecentada con muchos de los musulmanes que abandonaron los territorios conquistados por los cristianos, prefiriendo la expansión que someterse a la ley del vencido.

Los árabes propiamente dichos, si bien tenían a su favor la dinastía de los Nazaritas que instauró aquel reino, creíanse superiores a los otros musulmanes de distinta raza, como los bereberes, lo cual, unido a las diferencias de clase y a las rivalidades de familia, ocasionó continuos disturbios que malograron toda tentativa de expansión del reino granadino y que, en definitiva, produjeron su ruína, según hemos hecho observar oportunamente.

Las relaciones que mantenían con los reinos cristianos, en tiempo de paz, dejaron sentir su influjo en sus costumbres y en sus fiestas caballerescas, convirtiéndose su territorio, en el siglo xv, en campo escogido por los nobles cristianos para los *rieptos*, acudiendo a las justas y torneos que en el mismo se celebraban, y en cuyas fiestas podían apreciarse la riqueza y el lujo oriental con que se presentaba la aristocracia musulmana.

Aun cuando la decadencia política del reino de Granada se acentuaba cada vez más, no puede decirse lo mismo

de su estado de cultura, que vemos desarrollada en virtud de los centros de enseñanza que se fundaron, siguiendo el ejemplo de los otros Estados peninsulares.

Pero todavía obtuvieron mayor desenvolvimiento las artes decorativas, figurando, en primera línea, la arquitectura de tipo granadino, que viene sintetizada en el suntuoso palacio de la Alhambra. En las distintas dependencias de tan inspirado monumento puede apreciarse la característica de aquel estilo, con sus delgadas columnas y capiteles tallados a semejanza de facetas y prismas, arcos mitrados, apuntados o en forma de herradura, dentellados en su interior, techos y cúpulas imitando colgantes estalactitas, pronunciados aleros, paredes revestidas de estuco, con profusa ornamentación, y arrimaderos o alicatados de azulejos, con figuras geométricas de variadísimos colores y reflejos metálicos, etc.

El refinado gusto de los árabes granadinos se reflejó también en las artes suntuarias, especialmente en sus muebles, armas, joyas, tejidos y bordados, y en la cerámica, que llegó a constituir un tipo singular en esta clase de industria, que fué extendida por los mudéjares en el resto de la Península, si bien modificando algún tanto el dibujo y ornamentación.

TRANSICIÓN DE LA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA

Los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel (1474-1516). Al morir Don Enrique IV el Impotente, en Diciembre de 1474, los magnates, reunidos en Segovia, proclamaron reina de Castilla a su hermana Doña Isabel, casada con el infante de Aragón Don Fernando, quien sucedió a su padre Don Juan, en este último reino, en el año 1479. Con este enlace quedaron bajo el cetro de los Reyes Católicos los dos grandes Estados de la Península, pero esta unión, que era puramente personal de los Monarcas, no puede considerarse que existiera desde el punto de vista político, pues continuaron uno y otro rigiéndose por sus particulares instituciones y en completa independencia entre sí.

Ya hemos hecho observar anteriormente las luchas que debió sostener Doña Isabel contra las pretensiones de Doña Juana la Beltraneja, apoyada por Portugal y varios nobles descontentos, especialmente de la parte de Galicia, derrotados en la sangrienta batalla de Toro.

Resuelta la cuestión dinástica, los Reyes Católicos tuvieron que reprimir las perturbaciones interiores que se notaban en los territorios de la monarquía, promovidas por las ambiciones de la aristocracia y por el malestar general y falta de seguridad personal, motivando esto último la creación de la *Santa Hermandad* para perseguir a los malhechores.

Al propio tiempo, con objeto de unificar las creencias religiosas e impedir principalmente la propaganda de los judíos, que después de su conversión al cristianismo volvían a sus primitivos errores, se estableció el tribunal de la Inquisición o del Santo Oficio, en virtud de bula pontífica, el año 1478. Esta institución, que ya fué conocida en otras naciones, ha sido muy discutida por el rigorismo con que procedió desde un principio en los delitos contra la fe, especialmente bajo la dirección del inquisidor general Fray Tomás de Torquemada, prior del convento de dominicos de Segovia.

Arregladas las diferencias existentes con los reinos de

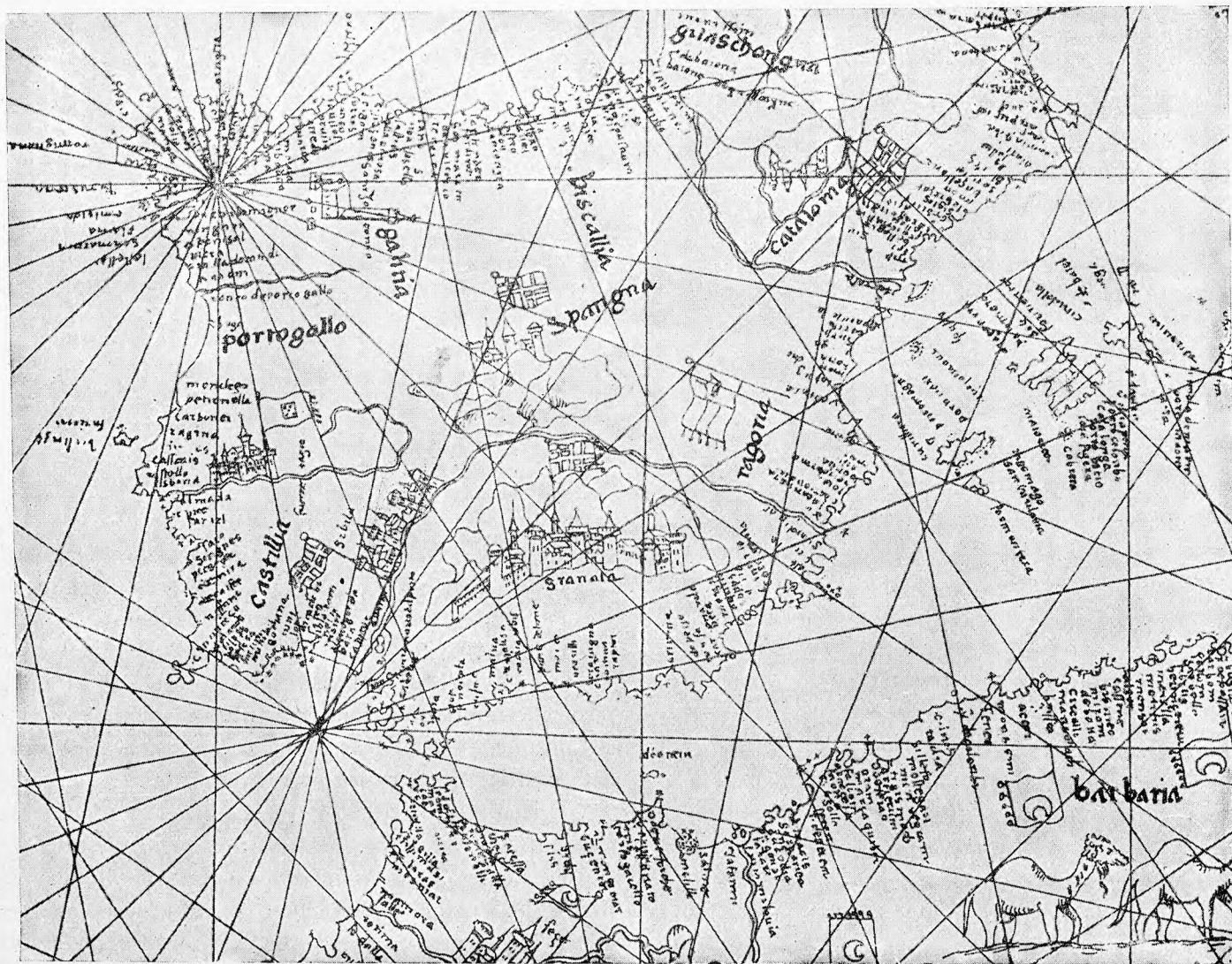
Francia y Portugal, durante el gobierno de los Reyes Católicos se registran dos hechos de capital importancia, que adquieren particular relieve en nuestra historia, debido a la trascendencia de los mismos, tanto en el orden interior como en el exterior, para el porvenir de España. Nos referimos a la conquista del reino de Granada y definitiva expulsión del dominio árabe del territorio peninsular, y al descubrimiento de América, sucesos que han dado singular celebridad al año 1492 en que se desarrollaron.

Al estudiar el reino de Granada hemos indicado como terminó la dominación musulmana de la Península. Sin entrar en detalles, impropios del presente resumen, debe-

El otro hecho a que aludíamos anteriormente fué el descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Este insigne navegante, después de ver fracasados sus planes en Portugal, cuyos marinos se hallaban entonces atareados en las exploraciones del África Occidental, pasó a España y expuso sus teorías sobre la posibilidad de encontrar un camino más directo para llegar a las Indias orientales, siguiendo una ruta opuesta, o sea hacia Occidente.

Como es natural, las teorías expuestas tuvieron adeptos y contrarios, cuyas discusiones retardaron la realización de aquel suspirado proyecto.

Vencidas cuantas dificultades surgieron, gracias a las



Año 1497. — La Península ibérica según la carta náutica del Conde Freducci, publicada por Nordenskiöld («Periplus» 1897)

mos hacer constar que, habiendo terminado la tregua que Abulhasán tenía establecida, rompió las hostilidades, en el año 1481, con el asalto de Zahara, a cuyo reto contestaron los cristianos con la conquista de Alhama, verificada en Febrero de 1482.

Con los hechos que dejamos relatados quedó entablada la lucha entre los Reyes Católicos y los musulmanes de Granada, divididos en bandos por las ambiciones de los pretendientes al trono, acabando con la rendición de la nombrada capital por Boabdil, después de obtener honrosísima capitulación. Los ejércitos cristianos ocuparon la Alhambra el 2 de Enero de 1492 y posteriormente hicieron su entrada solemne los Monarcas.

Forzados por la política que informaba el cardenal Cisneros, muchos musulmanes abrazaron el cristianismo, dándoseles el nombre de moriscos, mientras otros prefirieron abandonar el territorio español, trasladándose a África, antes que abjurar de su religión.

recomendaciones de la comunidad de la Rábida, en cuyo convento se había albergado Colón, y especialmente protegido por la reina Doña Isabel, el ilustre marino pudo reunir una escuadrilla compuesta de las carabelas «Santa María», «Pinta» y «Niña», estas últimas fletadas y dirigidas por los hermanos Pinzón, que quisieron compartir con el futuro descubridor las glorias y fatigas de aquel arriesgado viaje.

La pequeña flota zarpó del puerto de Palos de Moguer (Huelva) el 3 de Agosto de 1492 con rumbo a Canarias, desde donde continuó hacia Occidente, llegando a la isla de Guanahani (en el archipiélago de las Antillas) el 12 de Octubre de aquel mismo año.

Después de explorar otras islas del nombrado archipiélago, dejó un destacamento en la *Hispaniola* (Santo Domingo) y emprendió el regreso a la Península el 16 de Enero de 1493, llegando otra vez a Palos el 15 de Marzo de aquel mismo año.

Colón pasó a Barcelona a dar cuenta a los Reyes Cató-